



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

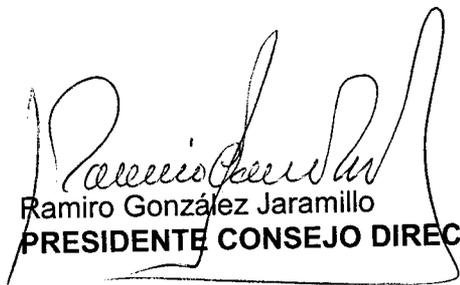
Quito, D. M., 20 de Octubre de 2010
Of. 11000000.731.CD
TR33942

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Econ. Olga Núñez Sánchez
DIRECTORA ECONÓMICO FINANCIERA
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 61110000-1083 de 19 de octubre de 2010 de la Dirección General y además la presentación realizada por la Directora Económico Financiera, respecto a la reestructuración del Presupuesto del Banco del IESS para el período octubre-diciembre del año 2010, considerando los recursos disponibles en el IESS para financiar los gastos operacionales y administrativos del Banco, según lo establecido en el artículo 4, segundo inciso del Estatuto del BIESS.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió asignar la cantidad de USD 3'045.212,26 para el financiamiento del presupuesto de gastos operacionales y administrativos del Banco del IESS, para el período octubre-diciembre de 2010, y además autorizar a la Dirección Económico Financiera para que proceda a la transferencia de dichos recursos, de los cuales se deberá deducir los valores pagados directamente por el IESS con cargo a los mismos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Ing. Efraín Vieira H./Gerente General BIESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 20 de Octubre de 2010
Of. 11000000.732.CD
TR37209

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Econ. Olga Núñez Sánchez

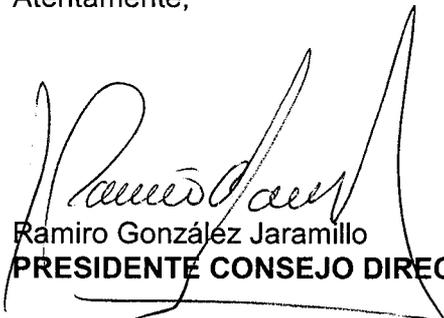
DIRECTORA ECONOMICO FINANCIERA

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 61000000-609 de 20 de octubre de 2010 de la Dirección General, que contiene el informe sobre la transferencia al Banco del IESS de los saldos disponibles en las cuentas de capitalización de los fondos previsionales del IESS.

Con base en el informe presentado, y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición General Segunda de la Ley del Banco del IESS y en la Resolución No. JB-2010-1808 dictada por la Junta Bancaria el 8 de octubre de 2010, el Consejo Directivo resolvió autorizar a la Dirección Económico Financiera que transfiera al BIESS la cantidad de USD 150'060.000,00 que corresponden a los saldos disponibles de los fondos previsionales públicos, una vez descontados los valores previstos para la cobertura de las prestaciones de seguridad social respectivas.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.
Ing. Efraín Vieira H./Gerente General BIESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

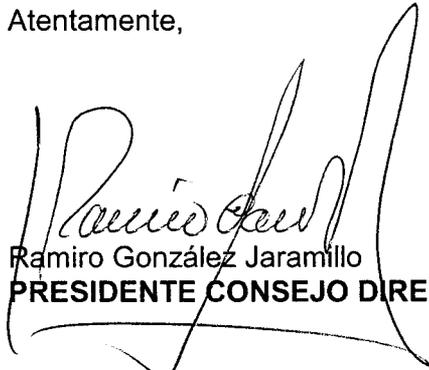
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 20 de Octubre de 2010
Of. 11000000.733.CD
TR37432

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 20 de octubre del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General del IESS, a fin de que proceda a la suscripción de un convenio de Seguridad Social con la República del Perú, con motivo de celebrarse la reunión del Gabinete Binacional el próximo día martes 26 de octubre de 2010.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros C.D.